RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 324 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NRO. 01/2023 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS" CON ID. 422640.----------

Asunción, 31 de Mayo de 2023

VISTO :El Memorándum de la DUOC Nº 074/2023 de fecha 29 de Mayo de 2023, firmado y remitido por el Lic. Manuel Portillo, Director de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual eleva el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 07/2023, que contiene la verificación y análisis de las ofertas presentadas, en el marco del proceso de llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS" – ID Nº 422640.----------

CONSIDERANDO : Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución Administrativa Nº 248/2023, en su informe recomienda realizar la adjudicación del proceso de llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 01/2023 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" ID Nº 422640 a favor de lassiguientes empresas:TAPE PYTA S.A. con RUC. 80025318-3 por un monto total de Gs. 497.200.000 (Guaraníes cuatrocientos noventa y siete millones doscientos mil), GRUPO BRIO S.A. con RUC. 80105432-0 por un monto total de Gs. 3.150.000 (Guaraníes tres millones cientos cincuenta mil), EL CASTILLO S.A. con RUC. 80015104-6 por un monto total de Gs. 75.340.910 (Guaraníes setenta y cinco millones trescientos cuarenta mil novecientos diez), MENEVA S.R.L. con RUC. 80024014-6 por un monto total de Gs. 372.833.180 (Guaraníes trescientos setenta y dos millones ochocientos treinta y tres mil ciento ochenta), SOME S.A.C.I.A. con RUC. 80020681-9 por un monto total de Gs. 2.516.000 (Guaraníes dos millones quinientos diez y seis mil), AFFARI de Alejandro Carlos Noguera Ricardi con RUC. 4073712-8 por un monto total de Gs. 3.560.000 (Guaraníes tres millones quinientos sesenta mil), CASA MODIGA S.A. con RUC. 80001423-5 por un monto total de Gs. 53.628.380 (Guaraníes cincuenta y tres millones seiscientos veintiocho mil trescientos ochenta), así también, se recomienda declarar desierto el ítem 68 por no contar con ninguna oferta que cumpla con los requisitos del PBC para el citado ítem.----------

Que, la Ley Nº 2051/03 en su Artículo 28.- ADJUDICACIÓN establece entre otras cosas que; "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".----------

Que, en fecha 31 de mayo de 2023 mediante Memorándum D.G.A.L y J Nº 31/2023 la Dirección General de Asuntos Legales y Jurídicos informa que estan dadas las condiciones legales, a fin de que la Máxima Autoridad, por acto administrativo proceda a la adjudicación de Productos Alimenticios.----------

Que, esta Secretaria Ejecutiva no pone objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en cuanto a la recomendación de adjudicación del proceso de referencia.----------

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

RESUELVE:

Art. 1º **ADJUDICAR** el proceso de llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS" con ID. 422640 a favor de las siguientes empresas; TAPE PYTA S.A. con RUC. 80025318-3 por un monto total de Gs. 497.200.000 (Guaraníes cuatrocientos noventa y siete millones doscientos mil),

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 324 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NRO. 01/2023 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS" CON ID. 422640.----------

GRUPO BRIO S.A. con RUC. 80105432-0 por un monto total de Gs. 3.150.000 (Guaraníes tres millones ciento cincuenta mil), para la provisión del bien registrado en el ítem 46.

EL CASTILLO S.A. con RUC. 80015104-6 por un monto total de Gs. 75.340.910 (Guaraníes setenta y cinco millones trescientos cuarenta mil novecientos diez), para la provisión de los bienes registrados en los ítems 05, 19, 22, 30, 31, 40, 48, 54, 55, 58, 59, 60, y 65.

MENEVA S.R.L. con RUC. 80024014-6 por un monto total de Gs. 372.833.180 (Guaraníes trescientos setenta y dos millones ochocientos treinta y tres mil ciento ochenta), para la provisión de los bienes registrados en los ítems 01, 02, 03, 04, 07, 08, 09, 10, 18, 20, 21, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 42, 45, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 56, 57, 61, 64, 62, 67, 69, 70 y 71.

SOME S.A.C.I.A. con RUC. 80020681-9 por un monto total de Gs. 2.516.000 (Guaraníes dos millones quinientos diez y seis mil), para la provisión del bien registrado en el ítem 66

AFFARI de Alejandro Carlos Noguera Ricardi con RUC. 4073712-8 por un monto total de Gs. 3.560.000 (Guaraníes tres millones quinientos sesenta mil), para la provisión del ítem 06

CASA MODIGA S.A. con RUC. 80001423-5 por un monto total de Gs. 53.628.380 (Guaraníes cincuenta y tres millones seiscientos veintiocho mil trescientos ochenta), para la provisión de los ítems 32, 41, 43, 44 y 63.

Art. 2º **AUTORIZAR,** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a gestionar los contratos emergentes del proceso en la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 01/2023 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS" con ID. 422640 a favor de las siguientes empresas: TAPE PYTA S.A., GRUPO BRIOS S.A., EL CASTILLO S.A., MENEVA S.R.L., SOME S.A.C.I.A., AFFARI de Alejandro Carlos Noguera Ricardi y CASA MODIGA S.A.----------

Art. 3º **DECLARAR DESIERTO,** el ítem 68.----------

Art. 4º **IMPUTAR** el monto del presente proceso de compra en el objeto de gasto previsto para el año 2023 ----------

Art. 5º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. – Cont. Zully Rolón
Ministra, Secretaria Ejecutiva
SENAD

Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ Avda. De la Victoria
E-mail:senad.duoc@gmail.com / uoc@senad.gov.py